



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA DESIGNACION DOCENTE EN ARQUITECTURA III "C"

VISTO:

La Resolución Decanal Número 1068/2020, por la que se dispone la modificación en la situación de revista de la Doctora Arquitecta BEATRIZ GIOBELLINA en la cátedra de Arquitectura III "C"; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en razón de la presente situación, dar continuidad a la designación interina del Arquitecto BRUNO SILEONI, como suplente de la Doctora Arquitecta BEATRIZ GIOBELLINA, desde el 01/01/2021 y mientras dure el cambio de situación de revista dispuesto por la resolución antes mencionada.

Que asimismo, corresponde prorrogar la licencia sin sueldo del Arq. SILEONI, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, por el mismo periodo que dure su promoción y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79).

Que la designación interina y licencia se producirán desde el 01/01/2021 y hasta el 31/03/2022.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir la designación interina y licencia del Personal Docente al que se menciona, según lo requerido por Secretaría Académica y de la Titular de la materia.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto BRUNO NICOLAS SILEONI (LEGAJO N° 46466)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura III "C" de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Dra. Arq. GIOBELLINA, a partir del 01/07/2020 y hasta el

31/12/2020.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto BRUNO NICOLAS SILEONI (LEGAJO N° 46466)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura III "C" de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo N° 13, Apartado II) Inciso e) del Decreto PEN N° 3413/79), a partir del 01/01/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en los artículos precedentes, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO